

ANASENOT: Programa computacional para el análisis de un corpus de sentencias penales y noticias policiales

*Carlos del Valle Rojas, Manuel Ortiz Veas
y Carolina Nahuelpi Álvarez*

delvalle@ufro.cl, maortiz@ufro.cl, anedonia_dm@hotmail.com
Universidad de La Frontera, Temuco-Chile

Resumen

El propósito de este artículo es describir las principales características y funcionalidades del *software* ANASENOT, para el análisis del corpus de sentencias penales correspondientes al Tribunal de Temuco (Chile), entre los años 2001 y 2008, y de noticias policiales del diario El Austral de La Araucanía. Desde el punto de vista teórico-conceptual, se considera una distinción entre las categorías de texto y discurso. El *software* consiste en una base de datos de palabras y frases, pre-definida bajo criterios de repetición y pertinencia temática. Para concluir, se propone el uso del *software* para este tipo de corpus y se sugiere un trabajo complementario con otras herramientas.

Palabras clave: Programa computacional, ANASENOT, sentencias penales, noticias policiales.

ANASENOT: Computer Program for Analyzing a Corpus of Penal Judgments and Police News

Abstract

The purpose of this paper is to describe the principal characteristics and functions of the software ANASENOT for analyzing the corpus of penal judgments by the Temuco (Chile) Court and police news from the *Austral de La Araucanía* newspaper between 2001 and 2008. In theoretical-conceptual terms, the study distinguishes between text and speech categories. The software consists of a database of words and phrases previously defined according to criteria of frequency and thematic relevance. To conclude, use of this software is proposed for this type of corpus, and complementary research using other tools is suggested.

Keywords: computer program, ANASENOT, penal judgments, police news.

INTRODUCCIÓN

La Reforma Procesal Penal en Chile (RPPCh) comenzó en forma piloto, en diciembre de 2000, en las Regiones IV y IX. Luego se incorporaron, sucesivamente, las Regiones: II, III y VII (2001); I, XI y XII (2002); V, VI, VIII; X (2003); y la Región Metropolitana (2005). Con la RPPCh, el Estado-nación chileno pretende asegurar el acceso expedito y transparente a la justicia de los diferentes grupos y personas. Este proceso contempla cambios, como la participación de Fiscales (acusadores), Defensores Públicos y Querellantes (particulares contratados por los afectados), estableciendo una separación entre las funciones de investigación y de sanción, que antes no existían.

En este contexto, la RPPCh forma parte de una estrategia de transparentación del Estado-nación, donde exista un acercamiento entre los instrumentos de éste y los ciudadanos. Por ello, se enfatizan ideas como consolidación de un juicio genuino, con igualdad de herramientas jurídicas entre el Estado-nación y el inculpaado y con plena vigencia de la oralidad, la publicidad, la contradictoriedad, la oportunidad y la intermediación.

Se ha dicho que los sistemas de enjuiciamiento criminal son los más elocuentes indicadores del grado de respeto por los derechos de las personas que existe en un ordenamiento estatal. En este contexto, se presentan algunos aspectos del uso de un software para su eventual utilización en la relación sentencias penales/ noticias policiales.

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

1.1. Características del texto-sentencia

Con el propósito de proponer una “matriz de análisis específica para los textos-sentencia”, es necesario, primero, precisar algunos términos fundamentales: “texto”, “discurso”, “texto-sentencia” y “discurso jurídico-judicial”.

1.2. Texto, discurso y texto-sentencia

Como hecho lingüístico, el texto-sentencia está inserto en una actividad mayor, que es la relación texto/discurso, propia de los estudios contemporáneos sobre el uso del lenguaje. Por un lado, el texto funciona como discurso en una situación de comunicación concreta, que pone en presencia un enunciador y un destinatario. En tanto, el discurso, por su parte, exhibe las condiciones propias de la situación comunicativa: enunciador, destinatario, contexto, comprobable en fenómenos como la deixis, la modalización, la implicación. De allí que ‘texto’ y ‘discurso’ son dos formas diferentes de mirar el mismo fenómeno (Álvarez, 1996).

En definitiva, el sujeto productor del discurso inscribe en su texto las marcas de su situación, como también las marcas de su destinatario real o imaginario. Es preciso señalar que desde el punto de vista textual, la sentencia judicial aparece como una “configuración lingüística”, organizada según reglas muy precisas de construcción derivadas del derecho, de la lógica y de la lengua. Por esta razón, los análisis deben centrarse en las marcas propias de este tipo de discursos, donde racismo, estereotipos y representaciones sociales, en general, se inscriben y registran.

1.3. Discurso “jurídico-judicial”

Se debe, en primer lugar, distinguir entre “lo jurídico” y “lo judicial”. “Lo jurídico” constituye un conjunto textual unitario construido en base a cierta teoría del derecho e invocando ciertas leyes para su legitimación, el cual se caracteriza por sus particularidades estructurales, pro-

ductivas, de circulación y de consumo. Por su parte, “lo judicial” es un producto jurídico que circula efectivamente en los tribunales y que se caracteriza por su pragmatidad.

También se comprende el discurso “jurídico-judicial” como un tipo de discurso público, en el cual operan restricciones de circulación y consumo, tales como los espacios privativos de los tribunales y las prohibiciones informativas impuestas. Esta noción, junto a otras reflexiones que dan lugar a ella y sus relaciones con distintos aspectos sociohistóricos, culturales, económicos, políticos, etc., junto a una serie de aplicaciones derivadas de distintos análisis de tipo discursivo –textual– en cuyo caso este *software* es una de las expresiones de análisis posibles–, son desarrolladas ampliamente por Del Valle (2010, 2008a, 2008b, 2006, 2005a, 2005b, 2000 y 1998).

En su perspectiva epistemológica e histórica, Foucault (1995) plantea que, en el marco de lo que aquí se denomina ‘discursos jurídico-judiciales’, aparecen formas de reconstruir los hechos (factualidades): a) la indagación, que se encuentra inserta dentro de la práctica judicial y política y que se utilizó como una forma de investigación en la Edad Media para llegar al culpable y b) el examen, que dio origen a otras disciplinas, como la sociología, psicología, psicopatología, criminología y el psicoanálisis. Naturalmente, la ‘indagación’ y el ‘examen’ surgen como dispositivos técnicos que son a la vez instrumentos y justificadores de dichas prácticas. Son formas de objetivar las subjetividades, formas de “producir verdad” (como lo son específicamente las formas racionales de la prueba y la demostración, el arte de persuadir y el conocimiento por testimonio, recuerdos e indagación). Todas formas muy frecuentes en los “discursos jurídico-judiciales”. Por otro lado, el sujeto que habla en estos “discursos jurídico-judiciales” no puede tener una posición neutral, ya que ellos establecen un vínculo importante entre las “relaciones de fuerza y verdad”. También, la producción de la justicia, a partir del derecho, es una práctica que se realiza en el lenguaje a través de reglas (Sánchez, 1996: 55).

En este sentido, no se debe olvidar que en el discurso jurídico-judicial es fundamental comprender que: las funciones del derecho deben ser consideradas en las diversas formas en que éste es usado para controlar, guiar y planear la vida fuera de los tribunales; las reglas jurídicas funcionan como tales en la vida social, por lo tanto no actúan como descripciones de hábitos ni predicciones. Sin embargo, las reglas son de naturaleza abierta, por ende,

en algunos casos los individuos sólo pueden predecir las decisiones que tomarán los tribunales y ajustar su conducta a ellas; y que la idea de justicia implica, por una parte, el precepto que indica tratar los casos semejantes de la misma manera y, por otra, un criterio variable para determinar cuándo los casos son semejantes o diferentes.

2. METODOLOGÍA: ANÁLISIS O DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Es necesario precisar, previamente, que, en términos de análisis, se incluyen dos tipos de materiales (corpus):

- a. Sentencias penales que involucran a mapuches y no mapuches en Temuco. Hasta ahora, se cuenta con un corpus de 661 sentencias, correspondientes al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco².
- b. Discurso de la prensa (noticias policiales) sobre dichas sentencias. Se incluye, por su pertinencia en la cobertura, el diario ‘El Austral de La Araucanía’.

Ahora bien, en términos de análisis se trabajó con tres acercamientos metodológicos, que muestran las etapas desde una aproximación general de análisis, pasando por un análisis específico, para llegar, finalmente, al análisis mediante el *software* ANASENOT.

2.1. La “matriz de análisis complejo y crítico del discurso”: un primer acercamiento metodológico

En una primera etapa, se trabajó con el concepto de “matriz de análisis complejo y crítico del discurso”, esto es, un modelo de análisis general del discurso, amplio y aplicable a diferentes tipos de discursos, denominado aquí “Análisis Complejo y Crítico del Discurso”. Esta matriz ha sido reconstruida por Del Valle (2010, 2008a, 2008b, 2006, 2005a, 2005b) en base a distintos autores y considerando los siguientes niveles:

1. El nivel de la descripción de hechos o factualidades se refiere al uso que hace el hablante de estrategias discursivas para legitimar su discurso.
2. El nivel discursivo -que se refiere a los roles, actores, lugares, tiempos y valores temáticos o de tópicos que aparecen en el discurso-, establece recorridos figurativos o relaciones iniciales de roles, actores y temas en los discursos. Aquí es importante también el análisis del

universo cultural. Este nivel coincide con el “nivel discursivo” planteado por Imbert (1985).

3. El nivel narrativo, que se refiere a las relaciones y roles de los actores del discurso, para establecer recorridos narrativos, en base a cuatro fases-acciones fundamentales de los actores en el discurso: **manipulación, competencia, performance y sanción**. Aquí se parte de la base de que todo discurso lo es en la medida que intenta persuadir y manipular. Este nivel da cuenta de las primeras contradicciones, conflictos o diferencias en el discurso, a partir de los recorridos narrativos o relaciones entre actores, temas, roles, relaciones y acciones específicas, que son recogidas en las cuatro fases-acciones señaladas. Este nivel coincide con el “nivel actancial” planteado por Imbert (1985).
4. El nivel lógico-semántico o semiótico, referido a las reglas o códigos presentes en el discurso, a partir de la aplicación del cuadro semiótico de Greimás y Courtés (1982). Sin perjuicio de los aportes en la significación del discurso, este nivel mantiene una lógica o matriz sustentada en dilemas y contradicciones que impiden observar con mayor profundidad contenidos, actores y posiciones emergentes, que estén fuera del eje dominante de los discursos. Este nivel coincide con el “nivel lógico” planteado por Imbert (1985).
5. El nivel de las matrices tetralémicas supone una clara superación de las lógicas dilémicas e introduce nuevos actores y posiciones en los discursos, de tal forma que dichas matrices no sean simplistas ni reduccionistas para eliminar los dilemas entre dos categorías. De este modo, no están basadas en una única causalidad. Lo anterior, especialmente en la relación de los actores y contenidos de los discursos.

2.2. La “matriz de análisis específico del texto-sentencia penal”: un segundo acercamiento metodológico

En forma preliminar, y con el objetivo de establecer una estrategia teórico-metodológica que permita dialogar con los textos y el discurso, se revisan un conjunto de sentencias (más de mil), solo desde la perspectiva arquitectural, es decir, desde la configuración formal y construccional de los textos-sentencia. Estas sentencias fueron dictadas por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la ciudad de Temuco, entre los años 2001 y 2008.

Por su parte, sobre la arquitectura específica del texto-sentencia penal, Tassara, desde una perspectiva lingüística y de la Teoría del Análisis del Discurso, propone tres partes que “son propias de un texto narrativo, pero hemos podido constatar que son perfectamente aplicables al texto de una sentencia judicial” (Tassara, 2005:217):

- a. Orientación, que ubica temporal y espacialmente, presentando los hechos y la participación de los imputados.
- b. Nudo, en el que todos los actores realizan sus presentaciones: Fiscales, Defensores, Testigos, Especialistas, etc., donde argumentan, ya sea para acreditar el hecho punible o para absolver al imputado.
- c. Desenlace, que es la parte de la resolución y decisión, ya sea la sanción o absolucón resueltas por los jueces.

Pero no podemos mantenernos en este nivel tan general, porque nos impediría observar las distintas formas de registro e inscripción de los estereotipos, prejuicios y otras representaciones sociales. En efecto, en un sentido más específico, y considerando el corpus de sentencias revisado para este trabajo, se proponen los siguientes niveles formales de arquitectura del texto-sentencia penal:

- a. Indicaciones formales iniciales como el lugar, la sala, la fecha y la identificación de la causa.
- b. Consideraciones, bajo el rótulo de “visto, oído y considerando”, ocasión en que los diferentes actores: Jueces, Acusado(s), Ministerio Público, Defensoría Penal Pública o Privada y Querellante, en su caso, exponen su narración sobre los hechos.
- c. Especificidades del caso, ocasión en que se presenta detalladamente el caso: razones de la acusación, relato de los hechos; la ‘Parte Acusadora’ refuerza el(os) delito(s), y solicita una condena e indica que el proceso se ajustó a los procedimientos establecidos y presenta las pruebas, declaraciones de los testigos, informes periciales y relato de la defensa.
- d. Juridización, que consiste en llevar al plano jurídico los hechos señalados previamente –constitución del(os) delito(s), etc.–, para luego precisar que se han realizado los procedimientos adecuados (con la expresión sobre la ‘presunción de inocencia que ampara al imputado’) y cuál es la convicción del tribunal (con la expresión “más allá de toda duda razonable”). Además, se establecen los atenuantes y agravantes.

- e. Resolución (fallo), según la cual se establece si el imputado es culpable o inocente.
- f. Indicaciones formales finales: se indica que se entrega una copia de la sentencia a la Contraloría General de la República, al Registro Civil, al Centro Penitenciario correspondiente, y se indica “Regístrese, Comuníquese al Juzgado de Garantía, Archívese”. Además, se señala si el fallo fue, o no, unánime. Finalmente, se identifica a cada uno de los integrantes del Tribunal: Presidente de la Sala y los dos Integrantes.

2.3. Análisis mediante *software*: ANASENOT como tercer acercamiento metodológico

Este recurso informático (*software*) recoge experiencias como la de El Grial (www.elgrial.cl), desarrollado por Parodi (2006). En efecto, El Grial, según Parodi, es un sistema computacional que cumple cuatro funciones básicas: 1) Anotar morfosintácticamente textos en archivos digitales planos en lengua española. 2) Recuperar esta información en forma de consultas de bases de datos. 3) Organizar y administrar los corpus recopilados. 4) Ofrecer la posibilidad de cargar y anotar corpus de modo temporal y consultarlos de modo gratuito.

En este mismo sentido, El Grial ha sido diseñado para llevar a cabo diversos tipos de análisis cuantitativos de los textos y de los corpus, en el cual, junto con la frecuencia, es posible conocer el contexto oracional donde se obtienen líneas de concordancia de una palabra objeto en estudio en su contexto lingüístico. El objetivo que se persigue es la posible investigación de diferencias en principio de corte exclusivamente lingüístico entre textos de complejidad diversa, pero con usos y proyecciones distintas (Parodi, 2006); asimismo, es importante señalar que la constitución del corpus actualmente desarrollado por El Grial está orientado principalmente a las características de este discurso especializado.

En este sentido, ANASENOT se hace cargo de las limitaciones de análisis orientados por el volumen de información de diseño cuantitativo, de modo que no sólo se considera las palabras a un nivel lingüístico (sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios), porque no pretende constituirse en un registro cuantitativo y extenso; sino en un análisis del uso de las palabras, según su función en el tipo de discursos analizados. Así, la función discursiva (uso que se le da a las palabras en ambos tipos de discursos) es fundamental, esto es, saber si corresponden a una de las subcategorías planteadas: procesales o no procesales. Esta función es prioritaria.

ria, aunque, naturalmente, se parte del carácter que tienen dichas palabras en el ámbito lingüístico.

De hecho, ANASENOT recoge cuatro aspectos fundamentales que hacen posible su implementación como aplicación (*software*):

- a. La operacionalidad requerida para el desarrollo de la aplicación (*software*), dada su simplicidad operativa.
- b. La especificidad de los textos del corpus: sentencias penales y noticias policiales, dada su comprensión de los textos.
- c. La experiencia de otras aplicaciones, particularmente la de El Grial, dado su carácter específico.
- d. La necesidad de incorporar aspectos de complejidad y criticidad en los análisis (Santander, 2007; Del Valle, 2006), toda vez que se trata de textos que ocurren en espacios sociales complejos, cuya comprensión permitirá, a su vez, una mejor comprensión de lo social; por lo tanto, las subjetividades tienen un rol fundamental.

Por otra parte, las figuras que se presentan a continuación corresponden a niveles operativos y procedimentales que explican el uso del *software*. Obviamente, todo este andamiaje arquitectural de la herramienta informática se sustenta en las discusiones teórico-metodológicas ya planteadas, esto es, las figuras sólo constituyen una explicación del uso de ANASENOT, del modo en que se presenta al usuario.

Para la aplicación del *software*, se llevó a cabo el análisis de sentencias penales y noticias policiales, en función de una base de datos de palabras y frases, previamente definida por el equipo de investigación, bajo criterios de repetición y pertinencia temática³. Cada sentencia penal y noticia policial fue sometida a una revisión comparada con dicha base de datos, la cual está clasificada en grupos de adjetivos, adverbios, sustantivos y verbos, cada uno de los grupos en el ámbito ‘procesal’ y ‘no procesal’, todo ello en un ordenamiento mayor, que corresponde a las categorías de análisis factual, actancial y contextual (Figura 1).

La aplicación consta de dos partes componentes: una base de datos modelada en base a los requerimientos y una aplicación *Web* que interactúa con ella, y que es la interfaz con el usuario. Esta aplicación consta de varios formularios, los cuales permiten el ingreso y mantención de los datos, tales como: datos de las sentencias, jueces, fiscales, acusados y otros, permitiendo de esta forma registrar los datos identificatorios de

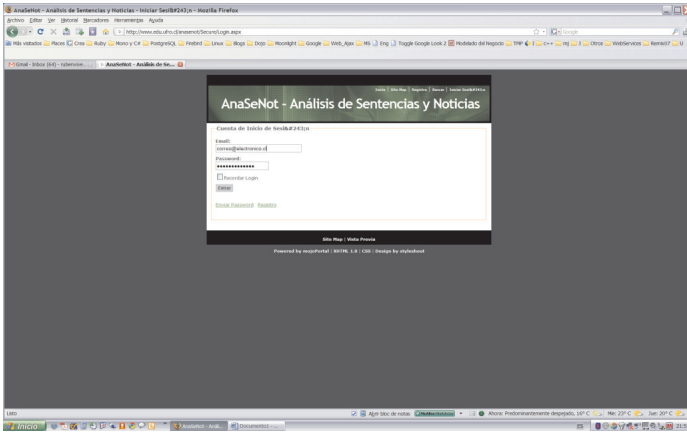


Figura 2. Cuenta de inicio

Detalle de Acusados

	ID.Acusado	Nombre1	Nombre2	Ap.Paterno	Ap.Materno	Map.	Nacionalidad
Editar Detalles	3	Alex	Rodrigo	Soto	Matus	No	Chilena
Editar Detalles	4	Eduardo	Egidio	Delgado	Fredes	No	Chilena
Editar Detalles	5	Pascual	Segundo	Caniquero	Huaquiman	Sí	Chilena
Editar Detalles	6	Luz	Angelica	Ojeda	Campos	No	Chilena
Editar Detalles	7	Hernán	Patricio	Pinilla	Ascendio	No	Chilena
Editar Detalles	8	Nelson	Gabriel	Sepúlveda	Barriga	No	Chilena
Editar Detalles	9	Ernesto		Rosas	Inostroza	No	Chilena
Editar Detalles	10	Roberto	Carlos	Concha	Anticoy	Sí	Chilena
Editar Detalles	11	Artemio	Audito	Soto	Muñoz	No	Chilena
Editar Detalles	12	Mariana	Elizabeth	Ponce	Ovalle	No	Chilena
Editar Detalles	13	Héctor	Arnoldo	Arriagada	Arriagada	No	Chilena
Editar Detalles	14	Luis	Aurelio	Rebolledo	Franco	No	Chilena
Editar Detalles	15	Marcelino	Arturo	Turra	Sánchez	No	Chilena
Editar Detalles	16	Luis	Orlando	Sánchez	Mélandes	No	Chilena
Editar Detalles	17	Luis	Juan Martin	Sánchez	Díaz	No	Chilena
Editar Detalles	18	Carlos	Renato	Ríos	Barrera	No	Chilena
Editar Detalles	19	Luis	Miguel	Aedo	Escobar	No	Chilena
Editar Detalles	20	Luis	Hernán	Bizama	Castro	No	Chilena

[Crear Nuevo](#)

Figura 3. Detalle de los acusados

miento, el usuario debe contar con algunos datos esenciales como el nombre del acusado, el Rol Único Nacional (RUN) y su procedencia étnica en caso que corresponda.

En este ítem, los campos obligatorios son: RUN, Nombres, Apellidos, Etnia y Nacionalidad.

El segundo formulario es el de las “Sentencias”, donde, al igual que en el anterior, es posible visualizar la lista de sentencias y sus datos más relevantes. Es necesario destacar que para ingresar un nuevo documento, se debe contar con el texto completo –sin importar su extensión–, el que debe ser copiado desde el programa “Bloc de notas” a fin de evitar cualquier formato que pueda ocasionar un error en la lectura de la herramienta de análisis. Además, este formulario también incorpora las opciones de “Editar”, “Detalles” y “Crear nuevo”.

Una vez que se ha ingresado, se muestra el menú principal (Figura 4) de la aplicación donde aparecen las lengüetas de Detalles de acusados, Sentencias y Noticias (tope izquierdo de la pantalla). Introducidos los datos, se obtiene el análisis de Sentencias y Noticias, en función de los diccionarios *ad-hoc* incorporados.

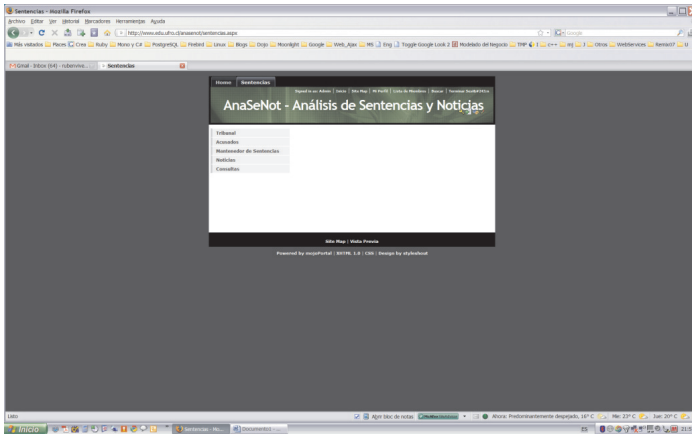


Figura 4. Menú principal

Finalmente, el tercer formulario corresponde al de “Noticias”, a través del cual se puede apreciar toda la lista de las noticias ingresadas con sus principales datos, entre ellos la fecha de publicación, periodista responsable, tipo de delito y, ciertamente, el texto completo que, al igual que en el de las sentencias, debe ser copiado desde el “Bloc de notas”. Además, también se encuentran las opciones anteriormente detalladas como “Crear nuevo”, “Detalles” y “Editar” (Figura 5).

Una vez ingresados los datos de los Imputados, la Sentencia y sus datos componentes, hay que incorporar la o las noticias asociadas a la sentencia, en el formulario que aparece en el gráfico.

Mantenimiento de Noticias

ID.Noticia	ID.Sentencia	Seccion	Tip.Delito	Periodista	Fec.Noticia	Nro.Hojas	Nro.Palabras	Texto Noticia
Edit Details	1	3	Cronica	Homicidio Simple	Roberto Neira	19-09-2004 0:00		Crónica Domingo 19 ensordecedor de las fuegos que uno de lo Fonseca, domiciliad torácica. Su deceso citada comuna. DETI sujeto identificado c antecedentes prelim compañía de unos a madrugada, según i presumiblemente pc un arma blanca, pro detener al presunto inmediato intentaro infructuoso porque i de Gorbea se enteri efectivos policiales c lavado las manos. L ocaso. Trascendió q propinado la lesión i Homicidios y del Lab suceso. Una vez qu Temuco, para ser sc personas, las que s intentar dar con el s mañana de ayer el s sector Estación de f

Figura 5. Detalle de Noticias

El motor de base de datos es *PostgreSQL*, el cual está configurado espacialmente para llevar a cabo, en forma óptica, el análisis y búsqueda de texto a nivel del documento completo correspondiente a la sentencia.

El motor de búsqueda está compuesto por dos bases de datos que, en términos simples, permite efectuar un conteo de palabras o frases específicas predefinidas dentro de un determinado texto. Ambos poseen el mismo esquema y metodología para buscar y clasificar palabras, diferenciándose solamente en los textos específicos que se ha predefinido buscar individualmente, y otra base de datos de acuerdo a la terminología propia que se utiliza en el ámbito de aplicación.

La primera base de datos, se denomina ‘Sentencias’ y contempla nomenclatura propia de la terminología jurídico-judicial utilizada en la redacción de las sentencias. La segunda base datos se denomina “Noticias” y utiliza nomenclatura del ámbito periodístico, en lo referente a la terminología usada en la redacción de noticias en la prensa.

La base datos recuenta, dentro de un determinado texto, según corresponda a su campo de aplicación (sentencias o noticias), los adjetivos, adverbios, sustantivos y verbos específicos (predefinidos), categorizados en ‘procesal’ y ‘no procesal’, y éstos, a su vez, en ‘factuales’, ‘actanciales’ y ‘contextuales’.

Al respecto, cabe señalar que se entiende por ‘procesal’ aquello relativo a los procedimientos jurídico-judiciales y por ‘no procesal’ a aquello referido a otro tipo de discursos, como, por ejemplo, el de la prensa. Por otra parte, se entenderá por ‘factual’ aquello relacionado con los hechos,

por ‘actancial’ aquello referido a los actores (no sólo personajes) y por ‘contextual’ aquello relacionado con las situaciones discursivas.

Considerando que cada diccionario busca adjetivos, adverbios, sustantivos y verbos específicos a su ámbito de aplicación, ambos pueden ser esquematizados de la siguiente forma:

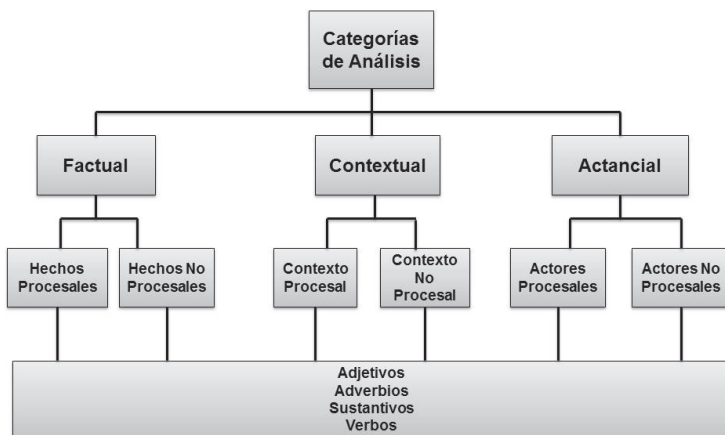


Figura 6. Esquema del diccionario del programa Anasnot

La aplicación responde básicamente dos preguntas:

- Sobre la relación de ausencia/presencia de la terminología del discurso jurídico-judicial en el discurso de las sentencias penales. Para ello, se aplicó el buscador de la base de datos al texto de una determinada *sentencia*, a fin de contabilizar las palabras o frases que, de acuerdo a la nomenclatura jurídico-judicial, corresponderían ser utilizadas en su redacción. Si la presencia de frases es alta, se puede entender que la sentencia está escrita en un alto lenguaje técnico del área jurídico-judicial. Por el contrario, si es baja (ausencia), entonces se puede entender que el uso del lenguaje técnico jurídico-judicial es menor (técnicamente hablando).
- Sobre el grado de ausencia/presencia del discurso de las noticias policiales en la redacción de las sentencias penales. Para este caso, se aplicó el buscador de la base de datos *noticias* al texto de una *sentencia*, con el fin de establecer la ausencia/presencia de frases propias de la terminología de prensa utilizadas en la redacción de una sentencia, con la cual se busca determinar el grado de incidencia

que pudiese tener la prensa sobre la formulación del juicio penal de una sentencia.

En la pantalla del gráfico se muestra el resultado una vez que se ha llevado a cabo la emisión del informe de análisis de la o las sentencias especificadas en el cuadro de texto *ad-hoc* (Figura 7).

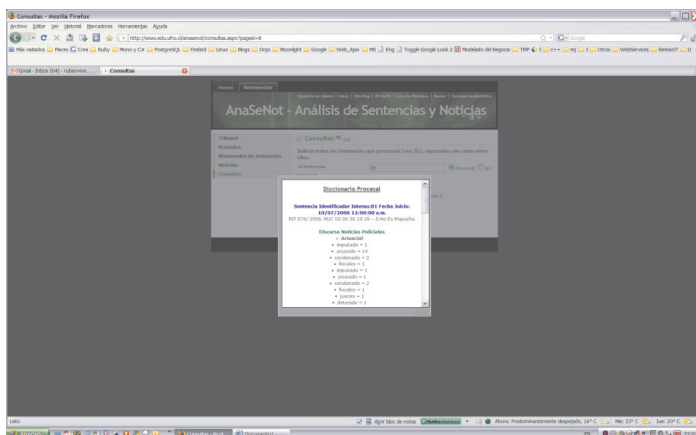


Figura 7. Resultado del Análisis.

Hasta hace poco, existía un conflicto respecto a cómo se comportaba la aplicación cuando encontraba palabras (o frases) que se escriben igual, pero que se encuentran en un contexto o base de datos distinta. Luego se corrigió el motor de búsqueda para que dichos términos repetidos sean contados indistintamente, según la base de datos en que aparezcan, con la salvedad de que al final del reporte de contabilización se indique qué términos fueron contados más de una vez por haber aparecido simultáneamente en más de una base de datos. De esta forma, se sabrá qué términos deben ser observados de manera distinta.

Los adjetivos, adverbios, sustantivos y verbos específicos utilizados en cada base de datos fueron entregados por el Equipo de Investigación, en base a una revisión exhaustiva de sentencias y noticias.

3. CONCLUSIÓN O CONSIDERACIONES

Considerando los avances planteados en este artículo, y los diferentes esfuerzos posteriores destinados a contribuir en los análisis de los corpus, se pretende mejorar la funcionalidad de la aplicación (*software*);

de tal modo de aprovechar los múltiples beneficios del uso de estos métodos asistidos por computador. Lo anterior, sin perjuicio de la consideración de los alcances y limitaciones de dichos análisis.

También se propone la necesidad de un trabajo complementario entre esta experiencia de análisis con otras, como por ejemplo, el *Chart Method*, utilizado en Ciencias Jurídicas, el cual ha demostrado una importante operacionalidad para el análisis de sentencias.

El desafío ahora es alcanzar otras formas de comprensión de los fenómenos y procesos que están a la base de todos estos esfuerzos, a saber, las representaciones sociales de la justicia/injusticia, no sólo contenida en las noticias y sentencias, sino en otras distintas formas de mediación social y pública.

Notas

1. Este trabajo corresponde al Proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Chile, FONDECYT n° 1090108: “Medios de comunicación y tribunales de justicia como productores de discursos narrativos de poder: comparación, mediante *software* y *chart method*, de noticias policiales y sentencias penales, en imputados de la región de La Araucanía”. Agradecemos la colaboración importante del Sr. Claudio Agüero, abogado y, en ese momento, académico de la Universidad Católica de Temuco y Ayudante de Investigación en el proyecto inicial en el cual se gestó este *software* (FONDECYT n° 11060422); quien aportó a la dimensión jurídica del mismo; y del Sr. Rubén Guíñez, como Personal Técnico de Apoyo del proyecto, por su aporte en el desarrollo técnico del software.
2. También agradecemos a los múltiples tesisistas, de pregrado y posgrado, que han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento del *software*, con sus investigaciones, que sería muy extenso citar.
3. Como parte de la continuación del registro y análisis, se han incorporado otras 291 sentencias, correspondientes al año 2009 en los Tribunales Orales en lo Penal de Angol, Temuco y Villarrica. Para los efectos de la aplicación del software en el presente trabajo se considera las sentencias y noticias revisadas hasta el año 2008.
4. Cabe señalar que el mencionado diccionario, tanto para las sentencias penales, como para las noticias policiales, ha sido modificado y

complementado gracias a las numerosas investigaciones de tesis, tanto de pregrado como postgrado, que han utilizado como herramienta metodológica el *software* Anasent.

Referencias documentales

- ÁLVAREZ, Gerardo (1996). **Textos y Discursos. Introducción a la Lingüística del Texto**. Concepción, Universidad de Concepción.
- DEL VALLE, Carlos; MAYORGA, Javier; NITRIHUAL, Luis (2010). Prensa, justicia y producción narrativa del poder: Fundamentos teórico-metodológicos para un estudio comparado del discurso. **Convergencia Revista de Ciencias Sociales**, vol. 17, núm. 54, septiembre-diciembre. 175-198.
- DEL VALLE, Carlos (2008a). Comunicación y derecho: bases teórico-metodológicas para un análisis comparado del discurso jurídico-judicial (sentencias penales) y del discurso de la prensa (noticias policiales). En Del Valle, C. *et al.* (Coord.): **Contrapuntos y Entrelineas sobre Cultura, Comunicación y Discurso**, Temuco, Ediciones Universidad de La Frontera. En Preparación.
- DEL VALLE, Carlos; MIRANDA, Eduardo; ORTIZ, Manuel & AGÜERO, Claudio (2008b). Sentencia penal y actos de discurso. En Calvo, J. dir., **Implicación Derecho Literatura. Contribuciones a una teoría literaria del Derecho**. pp. 431-450. Granada-Málaga: Editorial Comares (en coedición con la Obra Social de la Fundación Unicaja).
- DEL VALLE, Carlos (2006). Comunicación Participativa, Estado-Nación y Democracia. Discurso, Tecnología y Poder. Temuco, Ediciones Universidad de La Frontera.
- DEL VALLE, Carlos (2005a). Comunicación para la Participación: Discursos, Estructura de Medios y Acceso en las “Experiencias Participativas” (Gubernamentales y No Gubernamentales) de Chile. Tesis Doctoral presentada en el Departamento de Periodismo I, en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, España.
- DEL VALLE, Carlos & SEPÚLVEDA, Jassna (2005b). Acceso, apropiación y exclusión a través de la oralidad en el discurso jurídico-judicial del sistema procesal penal chileno. En Pilleux, M. ed., **Contextos del Discurso**. pp. 55-63. Santiago de Chile: Editorial Frasis/Universidad Austral de Chile.
- DEL VALLE, Carlos (2000). La estructura argumentativa de un tipo particular de discurso jurídico. **Lengua y Literatura Mapuche**, 9. pp. 169-176.

- DEL VALLE, Carlos (1998). Reconstrucción de la historia en el discurso jurídico mapuche, a propósito de una demanda de reivindicación territorial. **Lengua y Literatura Mapuche**, 8. pp. 233-242.
- FOUCAULT, Michel (1995). **La verdad y las Formas Jurídicas**. Barcelona, Gedisa.
- GIROUD, Jean Claude & PANIER Louis (1988). **Semiótica. Una Práctica de Lectura y de Análisis de los Textos Bíblicos**. Navarra, Editorial Verbo Divino.
- GREIMÁS, Algirdas Julius & COURTÉS, Joseph (1982). **Semiótica. Diccionario Razonado de la Teoría del Lenguaje** (Tomos 1 y 2). Madrid, Gredos.
- IMBERT, Gerard (1985). **Cahiers Iberiques et Iberoamericains de L' Université de Paris**. Paris, Sorbonne.
- PARODI, Giovanni (2006). El Grial: Interfaz computacional para anotación e interrogación de corpus en español. **RLA. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada**, 44 (2). pp. 91-115.
- PARODI, Giovanni (2005). **Discurso especializado e instituciones formadoras**. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- SÁNCHEZ CÁMARA, Ignacio (1996). Derecho y Lenguaje. La Filosofía de Wittgenstein y la Teoría Jurídica de Hardt. A Coruña, Universidad da Coruña.
- SANTANDER, Pedro [Editor] (2007). **Discurso y crítica social. Acerca de las posibilidades teóricas y políticas del análisis del discurso**. Valparaíso, Observatorio de la Comunicación.
- TASSARA, Gilda (2005). Una mirada lingüística a la sentencia judicial. **Actas XVI Congreso de la Sociedad Chilena de Lingüística**. pp. 215-225. Santiago de Chile, Andros Impresores.